



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 292171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo
San Cayetano.- Teléfono 225263.
Fax 225264.

Jueves, 28 de mayo de 1998
Núm. 120

Depósito legal LE - 1 - 1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

SUSCRIPCION Y FRANQUEO

Anual10.520 ptas.
Semestral 5.655 ptas.
Trimestral 3.235 ptas.

ADVERTENCIAS

- 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCCIONES

125 ptas. por línea (85 mm), salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	4
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	7
Administración General del Estado .	-	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas	3		

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

RESOLUCION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE UN PUESTO DE TRABAJO DE ANIMADOR SOCIOCOMUNITARIO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 1996, EN REGIMEN DE CONTRATACION LABORAL DE CARACTER INDEFINIDO Y MEDIANTE EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO OPOSICION TANTO PARA EL TURNO DE PROMOCION INTERNA COMO LIBRE, Y CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON n.º 174 de 2 de agosto de 1997, *Boletín Oficial de Castilla y León* n.º 153 de 12 de agosto de 1997 Y POR RESEÑA EN EL *BOE* n.º 218 de 11 de septiembre de 1997.

De conformidad con la Base Octava de la convocatoria que ha de regir el correspondiente proceso selectivo, publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE León n.º 174 de 2 de agosto de 1997, y en el *Boletín oficial de Castilla y León* n.º 153 de 12 de agosto de 1997, y una vez transcurrido el plazo de diez días de subsanación de errores de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición convocado por esta Excma. Diputación Provincial para la provisión de UN PUESTO de ANIMADOR SOCIOCOMUNITARIO en régimen de contratación laboral de carácter indefinido, y por el sistema de acceso de TURNO DE PROMOCION INTERNA y no habiéndose presentado ninguna reclamación, se eleva la misma a LISTA DEFINITIVA. Asimismo se hace pública la composición nominal del TRIBUNAL CALIFICADOR, así como el lugar, fecha y hora de las correspondientes pruebas selectivas.

TRIBUNAL CALIFICADOR:

PRESIDENTE: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Titular: D. Ramón Ferrero Rodríguez.

Suplente: D. Manuel González Velasco.

VOCALES:

El Diputado delegado de Personal.

Titular: D. Roberto E. Fernández Alvarez.

Suplente: D. Emilio Gutiérrez Fernández.

Un Diputado designado por los grupos de la oposición.

Titular: D. Emilio Sierra García.

Suplente: D. Luis Herrero Rubinat.

Tres empleados públicos (funcionarios o contratados laborales) de la Diputación Provincial de León designados por el Ilmo. Sr. Presidente.

Titular: D.ª Yolanda Martínez González.

Suplente: D.ª Rosario González Alvarez.

Titular: D. Angel Rodríguez Rodríguez.

Suplente: D.ª M.ª Paz López-Contreras Martínez.

Titular: D. Luis Muñiz García.

Suplente: D.ª M.ª Luisa Herrero Fuertes.

Un empleado público de la Diputación designado por el Comité de Empresa, que puede pertenecer a la plantilla de otra Administración Pública, si por su titulación o especialidad no existiese en la plantilla de la Diputación Provincial.

Titular: D. Jesús del Olmo Díez.

Suplente: D.ª M.ª Jesús Astorga Redondo.

SECRETARIO: Actuará de Secretario, con voz pero sin voto, el de la Corporación o persona al servicio de esta Administración Pública en quien delegue.

Titular: D.ª Isabel Zardaín Tamargo.

Suplente: D.ª Marta Prieto Ordás.

Se pone en conocimiento de los aspirantes que, en cumplimiento de las Bases de la Convocatoria que han de regir el correspondiente proceso selectivo y una vez reunido el Tribunal Calificador para la valoración de los méritos aportados por los aspirantes, se convoca a los mismos a la realización del ejercicio primero, correspondiente a la fase de oposición, que tendrá lugar el próximo DIA 8 DE JUNIO DE 1998, lunes, a las 10 HORAS, en la Sala de Comisiones de la

sede de esta Excm. Diputación Provincial, debiendo acudir provistos de bolígrafo y D.N.I.

León, 21 de mayo de 1998.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 4925

* * *

El Pleno de la Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el veintinueve de abril de mil novecientos noventa y ocho, acordó aprobar la convocatoria y Bases de AYUDAS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES FISICO-DEPORTIVAS EN LA PROVINCIA DE LEON, cuyo tenor literal es el siguiente:

1.- OBJETIVO.-

El objetivo de las presentes Bases es regular la convocatoria y el procedimiento de otorgamiento de subvenciones para aquellas Instituciones, Entidades, Federaciones, Asociaciones, Deportistas y Clubes Deportivos cuya actividad principal sea la organización, fomento y promoción de la práctica deportiva en la provincia de León.

2.- DOTACION PRESUPUESTARIA.-

La concesión de subvenciones se hará con cargo a la partida nº: 452.53/489.12 del Presupuesto para 1998. El crédito asignado será de 18.000.000 de ptas.

3.- BENEFICIARIOS.-

Podrán solicitar ayudas:

a) Instituciones, Entidades, Federaciones, Asociaciones y Clubes Deportivos legalmente constituidos, de la provincia de León, cuya actividad principal sea la promoción y fomento de la práctica deportiva, a través de la organización y participación en actividades en el campo de la competición, y en menor grado de la recreación físico deportiva en general.

b) Deportistas que realicen actividades de competición oficial de alto nivel.

4.- PROCEDIMIENTO Y PLAZO PARA LA TRAMITACION DE SOLICITUDES.-

Los interesados que deseen acogerse a estas ayudas deberán presentar solicitud (según modelo del Anexo) dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, presentándose, en un plazo de 30 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de las presentes Bases en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, en el Registro General de la Diputación (Plaza de San Marcelo nº 6, 24071 -León-) o en las dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Con la solicitud se deberán adjuntar los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada de documentos legales de Clubes, Asociaciones y Federaciones Deportivas solicitantes (Estatutos y Acta fundacional) y número de registro de Asociaciones (Junta de Castilla y León). Cuando el solicitante sea Deportista: fotocopia compulsada de la Licencia Federativa de la temporada 97/98.

- Presupuesto desglosado de la/s actividad/es a realizar y para la que se solicita subvención.

- Programa detallado de la actividad que tiene previsto realizar durante la temporada 1998, para la que se solicita la ayuda.

- Certificado de la Institución, Entidad, Federación Deportiva, Asociación o Club Deportivo, en el que se haga constar los datos más significativos del peticionario, como nº de licencias, actividades más significativas realizadas, etc. Cuando el solicitante sea Deportista: Certificado del Secretario del Club, en el que se haga constar que dicho deportista pertenece al Club.

- Fotocopia compulsada del C.I.F., o en su caso del N.I.F. del solicitante.

Los servicios competentes de la Diputación Provincial procederán a revisar las solicitudes, requiriendo a los solicitantes para que, en un plazo de 10 días, subsanen la falta o acompañen la documentación preceptiva, con apercibimiento de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición, archivándose sin trámite.

5.- CRITERIOS DE SELECCION.-

1.- Los criterios para la selección y posterior propuesta de concesión de ayudas en la presente convocatoria serán los siguientes:

A.- Requisito imprescindible:

- Las Instituciones, Deportistas, Entidades y Asociaciones en general, deberán estar domiciliadas en la provincia de León.

En el caso de que los solicitantes sean deportistas a título particular, estos deberán presentar adjunta a la documentación exigida fotocopia del D.N.I..

B.- Otros datos a evaluar:

- Se valorará, en grado comparativo, el nivel deportivo del evento a realizar o a participar (internacional y/o nacional), así como el carácter deportivo del mismo (oficial o especial).

- Experiencia del solicitante en la organización de pruebas deportivas de nivel similar o parecido al de la actividad para el que se solicita la ayuda.

En el caso de los deportistas, estos deberán acreditar su puesto en el Ranking Nacional o Internacional de la prueba o modalidad deportiva en la que van a tomar parte.

- Nivel de repercusión del evento, tanto en los medios de comunicación social en general, como en los deportivos en particular y el nivel de participación de éstos en la misma (medios oficiales de la prueba).

Todos los datos relativos a los puntos susceptibles de valoración deberán estar convenientemente documentados a través de la presentación de certificados, contratos, fotografías, permisos, etc, que acrediten suficientemente los méritos aportados.

2.- Las subvenciones que conceda la Diputación de León, tienen carácter voluntario y eventual, según lo dispuesto en el Artículo 26 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

El órgano competente para conceder las subvenciones tendrá en cuenta las circunstancias particulares de los peticionarios a la hora de la concesión de las mismas, sin perjuicio de la legislación aplicable al efecto.

Las subvenciones reguladas por estas normas son libremente revocables y reducibles en todo momento; no generan ningún derecho para la obtención de otras en años posteriores; no se pueden alegar como precedente y no será exigible su aumento o revisión.

La concesión de subvenciones públicas se efectuará mediante procedimiento que garantice la transparencia en la actuación administrativa, y de acuerdo con los principios de objetividad, concurrencia y publicidad.

6.- SELECCION DE SOLICITUDES.-

Examinadas las solicitudes, a propuesta de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Deporte, el Pleno de la Diputación Provincial adoptará el acuerdo de concesión correspondiente en un plazo no superior a 6 meses a contar desde la recepción de la solicitud. Transcurrido este plazo se entenderá desestimada la solicitud, en los términos previstos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Una vez aprobada la selección de las ayudas y la concesión de las mismas, se comunicará individualmente a los interesados las cantidades concedidas.

Contra esta resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, según lo establecido en el art. 109.b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la notificación, previa comunicación a esta Diputación de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la citada Ley, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

7.- OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO.-

a) Realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

b) Acreditar ante la Diputación Provincial la realización de la actividad o la adopción del comportamiento, así como el cumplimiento de los otros requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la ayuda.

c) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Diputación Provincial, y a las de control financiero que correspondan a la Intervención General en relación con las subvenciones o ayudas concedidas.

d) Comunicar a la Diputación la solicitud y la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración o ente público nacional o internacional.

8.- INCOMPATIBILIDADES.-

No podrán participar en la presente convocatoria aquellos beneficiarios que reciban ayudas, para la actividad solicitada, en otros Programas que promueva y desarrolle la Institución Provincial.

9.- JUSTIFICACION Y COBRO.-

Cumplidas las condiciones, el beneficiario solicitará el pago de la subvención, debiendo aportar la siguiente documentación:

a) Solicitud de pago dirigida al Ilmo. Sr. Presidente con indicación de la cuantía y concepto subvencionado, reflejando el n.º de cuenta (20 dígitos) y la Entidad bancaria donde debe efectuarse el ingreso de la subvención.

b) Memoria detallada de las actividades realizadas durante el año que se concede la subvención, acompañando la documentación precisa que confirme la realización de la actividad y, en los casos en que sea posible, muestra de la actividad desarrollada.

c) Cuenta de gastos, y en su caso de ingresos, derivados de la actividad realizada.

d) Informe del Centro Gestor de que las actividades realizadas, así como las facturas presentadas, se ajustan a la finalidad para la cual se otorgó la subvención.

e) Por el importe de la subvención concedida deberán acompañarse facturas originales o fotocopias compulsadas, pertenecientes a la Temporada 1997/1998, en cuyos originales figure transcrita la siguiente diligencia: "La presente factura ha sido subvencionada por la Diputación Provincial en un por ciento" (se entenderá que el porcentaje de financiación es del 100 %, si no viene determinado el mismo).

f) Para las subvenciones concedidas mediante un porcentaje, hasta el montante del presupuesto que sirvió de base para la concesión de la subvención será preciso acompañar fotocopias compulsadas.

La falta de presentación de la documentación en el plazo fijado llevará implícita renuncia expresa de la subvención concedida y, por lo tanto, su automática anulación.

Las facturas justificativas de la inversión, además de los requisitos fijados en estas Bases, deberán ajustarse a la vigente normativa sobre el Impuesto sobre el Valor Añadido.

10.- CONTROL.-

a) La Diputación de León, a través de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Deportes, realizará el control de las actividades subvencionadas, pudiendo recabar información al respecto y todo género de justificantes que considere necesarios.

b) Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

11.- INCUMPLIMIENTO.-

No se harán efectivas las cantidades concedidas, o procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención en los siguientes casos:

a) Incumplimiento de la obligación de justificación.

b) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

c) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

d) Incumplimiento de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de la subvención.

e) En los demás supuestos previstos en la normativa específica. Igualmente procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

El procedimiento para determinar el incumplimiento y, como consecuencia, el reintegro se iniciará de oficio como consecuencia de la propia iniciativa de la Diputación, a petición razonada del Diputado Delegado en la materia, o de la formulación de una denuncia.

12.- PUBLICIDAD INSTITUCIONAL.-

En correspondencia a la ayuda recibida, el beneficiario deberá plasmar en toda la propaganda y documentación impresa el logotipo de la Diputación y la leyenda "Patrocina: Excm. Diputación Provincial de León".

El no cumplimiento de la presente obligación es motivo suficiente para la no concesión de la ayuda que en su momento acuerden los órganos de gobierno de la Corporación Provincial.

13.- VIGENCIA.-

Las presentes Bases que aquí se establecen regirán para las subvenciones que se realicen y tramiten en el transcurso del año, a partir de la fecha de la publicación de dicha convocatoria, siempre y cuando exista consignación presupuestaria.

León, 15 de mayo de 1998.—El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 4933

* * *

RESOLUCION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE SIETE PLAZAS DE LIMPIEZA, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 1996, EN RÉGIMEN DE CONTRATACION LABORAL DE CARACTER INDEFINIDO, Y MEDIANTE EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO OPOSICION LIBRE, Y CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON NUMERO 212, DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 1997 *bocyl* n.º 182, DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 1997, Y POR RESEÑA EN EL *Boletín Oficial del Estado* DE 18 DE OCTUBRE DE 1997.

Habiéndose hecho pública en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 108 de 15 de mayo de 1998, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición para la provisión de siete plazas de limpieza, y en virtud de las facultades que otorga el artículo 105.2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de las Admons. Públicas, queda anulado, al haberse producido error de transcripción, el aspirante n.º 846 Vevas Cabello, M.ª Magdalena por tratarse del aspirante n.º 861 Vivas Cabello, M.ª Magdalena.

León, 19 de mayo de 1998.—El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 4924

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Comisión Provincial de Urbanismo

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 85, en relación con lo dispuesto en el artículo 43.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976, se someten a información pública los expedientes que se detallan, referidos a autorización de uso de suelo no urbanizable.

A tal efecto se abre un plazo de quince días hábiles para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante esta Comisión Provincial de Urbanismo, Edificio de Usos Múltiples, Avda. de Peregrinos, s/n, León, cuanto consideren per-

tinente, estando a su disposición en dichas oficinas los expedientes para su examen.

Expedientes que se detallan:

–Solicitud de don Esteban Luengo Mendaña para la construcción de una cantera de cuarcita para piedra ornamental, en el término municipal de Santa Colomba de Somoza.

–Solicitud de don Felipe Iglesias Villa para la construcción de una plataforma de hormigón, en el término municipal de Santa Colomba de Curueño.

–Solicitud de don Juan J. Canedo Escuredo para la construcción de una vivienda unifamiliar, en el término municipal de Carracedelo.

–Solicitud de doña Sandra López Gutiérrez para la construcción de una vivienda unifamiliar, en el término municipal de Cabañas Raras.

León, 15 de mayo de 1998.–El Secretario de la Comisión, Miguel Gámez Perriáñez.

4863

3.500 ptas.

Servicio de Economía y Hacienda

Según lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o sus representantes que figuran a continuación, para ser notificados por comparecencia en el Servicio Territorial de Economía y Hacienda de León, Avda. Peregrinos, s/n, dentro del plazo de diez días contados desde el siguiente al de su publicación, de un acto administrativo que afecte a sus intereses, por no haber sido posible realizar la notificación, habiéndolo intentado por dos veces en el domicilio señalado al efecto, por causas no imputables a la Administración Tributaria.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Sujeto pasivo o representante	Procedimiento Tributario	Org. responsable de su tramitación
González Alvarez, Agueda Avda. Doctor Fleming, n.º 4-8 A León	Impuesto sobre Suc. y Don. Recurso 85/93 Documento 481/90	Sección de impuestos directos

León, 21 de mayo de 1998.–El Jefe del Servicio Territorial, José Miguel Lucía Manrique.

5034

2.875 ptas.

Oficina Territorial de Trabajo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, así como lo establecido en la disposición derogatoria de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto (BOE del día 8), de Libertad Sindical, se hace público que en el Registro de Asociaciones Profesionales (dependiente de este Servicio), a las 14.00 horas del día 15 de mayo de 1998 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación de Productores y Comercializadores de Manzanas Reinetas del Bierzo, cuyos ámbitos territorial y profesional son respectivamente, comarcal y agricultores e industriales de explotación, elaboración, fabricación, transformación o comercialización relacionadas con el producto motivo de la denominación, siendo los firmantes del acta de constitución don Antonio Faba Valcarce, don Antonio Macías Fierro y otros.

León, 18 de mayo de 1998.–El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco J. Otazu Sola.

4801

2.125 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEON

Por el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 1998, se acordó aprobar las bases generales que han de regir en los concursos oposición del turno de promoción interna del personal laboral del Ayuntamiento de León, y proceder a la realización de la pertinente convocatoria:

BASES GENERALES QUE HAN DE REGIR EN LOS CONCURSOS OPOSICION DEL TURNO DE PROMOCION DEL PERSONAL LABORAL

Primera.–Características de las bases. Las presentes bases se aplicarán, con carácter general, en todos los concursos oposición del turno de promoción del personal laboral que se convoquen, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 15 del vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de este Ayuntamiento, sin perjuicio de las especialidades que en cada caso concreto hayan de regir, de acuerdo con lo previsto en el anexo correspondiente de esta convocatoria.

Segunda.–Normativa aplicable.–La prestación de los servicios correspondientes a cada una de las plazas convocadas estará sujeta a la normas del Estatuto de los Trabajadores y Convenio Colectivo para el Personal Laboral del Ayuntamiento de León.

Tercera.–Retribuciones.–Los designados para las plazas convocadas percibirán las retribuciones que correspondan a cada una de ellas, de acuerdo con el grupo en que figuren incluidas y con el contenido de las tablas salariales del convenio colectivo vigente.

Cuarta.–Requisitos de participación.–Podrán tomar parte en estos concursos la totalidad de los trabajadores laborales fijos que pertenezcan al grupo inmediato anterior, con una antigüedad mínima de un año en la Plantilla de Personal Fijo del Ayuntamiento y que dispongan del título de Bachiller Elemental o equivalente o, si carecen de él, deberán tener una antigüedad de diez o más años en el grupo inmediato anterior o de cinco en el mismo, más la superación de un curso específico de formación.

Si los interesados hubieran accedido a su puesto actual en virtud de concurso de traslado deberán contar al menos con dos años de antigüedad en el puesto desde el que concursan.

Sexta.–Presentación de solicitudes.–Los interesados en esta convocatoria presentarán su solicitud en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, acompañando hoja de servicios certificada y documentos acreditativos de cualquier otra circunstancia o mérito que se aleguen.

Séptima.–Baremo aplicable.–De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del convenio colectivo vigente, el baremo aplicable será el siguiente:

a) Por experiencia en plaza similar a la de la convocatoria, hasta un máximo de 3 puntos.

b) Por títulos académicos relativos al puesto y superiores al requerido para el desempeño del mismo, hasta un máximo de 2 puntos.

c) Por cursos académicos relativos al puesto de Centros reconocidos oficialmente, en relación con el puesto a ocupar, hasta un máximo de 2 puntos.

d) Por cada año de servicios prestados al Ayuntamiento de León, 0,20 puntos por año, hasta un máximo de 2 puntos.

Octava.–Tribunal Calificador.–La selección entre los aspirantes se llevará a cabo por un Tribunal presidido por el Ilmo. señor Alcalde o Concejál en quien delegue y en el que actuarán como vocales el Concejál Delegado del Servicio correspondiente o el que designe la Alcaldía, caso de que delegue en aquél la Presidencia del Tribunal, un Concejál designado por los grupos de la oposición, así como un funcionario técnico o empleado laboral relacionado con la especialidad correspondiente, de superior categoría a las plazas convocadas, designado por la Alcaldía y un miembro designado igualmente por la Alcaldía a propuesta del Comité de Personal Laboral.

Actuará como Secretario del Tribunal, con voz pero sin voto, el Secretario de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

La designación de miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, no pudiendo actuar aquél sin la asistencia, al menos, de tres de sus miembros.

Novena.—Sistema de calificación.

A) Concurso. La fase de concurso será previa a la de oposición y no tendrá carácter eliminatorio ni podrá aplicarse para superar las pruebas de la fase de oposición. Se valorarán los méritos de conformidad con lo establecido en la base séptima de la presente convocatoria.

B) Oposición. Consistirá en la realización de una prueba, en relación con la especialidad de la plaza a cubrir, y se determinará por el Tribunal inmediatamente antes de comenzar el ejercicio.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario superar un mínimo de 5 puntos para superarlo.

El número de puntos que podrá otorgarse por cada uno de los miembros del Tribunal en cada uno de los ejercicios que configuran la fase de la oposición será de 0 a 10 puntos, y la calificación de los aspirantes en cada ejercicio será igual a la suma de las calificaciones dadas por los miembros del Tribunal asistentes dividida por el número de éstos, siendo eliminado aquel aspirante que no alcance un mínimo de cinco puntos. No se tendrán en cuenta las puntuaciones mayor y menor, eliminando una de cada si coinciden varias.

La puntuación definitiva, así como el orden de calificación, vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en el ejercicio de la fase de oposición y la del concurso.

Décima.—Puntuación final.—La puntuación final de los aspirantes será el resultado de la suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso y de oposición.

Undécima.—Nombramiento y toma de posesión.—Una vez finalizadas las pruebas, el Tribunal elevará propuesta de nombramiento a la Alcaldía en favor del aspirante o los aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación, de acuerdo con las plazas convocadas, no pudiendo contener la propuesta número superior que el de las vacantes incluidas en la convocatoria. Los interesados deberán tomar posesión de la nueva plaza en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de notificación del nombramiento.

ANEXO

RELACION DE PLAZAS CONVOCADAS Y CARACTERISTICAS ESPECIALES DE CADA UNA

1.—Plaza convocada. Oficial Primera Albañil.

Número de vacantes: 2.

Grupo al que pertenece: IV.

Solicitantes.—Entre personal del grupo inmediato anterior.

Sistema de selección: Por concurso—oposición.

2.—Plaza convocada: Oficial Primera Herrero.

Número de vacantes: 1.

Grupo al que pertenece: IV.

Solicitantes: Entre personal del grupo inmediato anterior.

Sistema de selección: Por concurso—oposición.

3.—Plaza convocada: Oficial Primera Jardinero.

Número de vacantes: 1.

Grupo al que pertenece: IV.

Solicitantes: Entre el personal del Grupo inmediato anterior.

Sistema de selección: Por concurso—oposición.

4.—Plaza convocada: Oficial Primera Matarife.

Número de vacantes: 1.

Grupo al que pertenece: IV.

Solicitante: Entre personal del grupo inmediato anterior.

Sistema de selección: Por concurso—oposición.

De conformidad con el acuerdo adoptado, se hace pública la presente convocatoria a que se refieren las bases precedentes, a las cua-

les se sujetarán los aspirantes, tanto a efectos de tomar parte en las pruebas de selección como en su posterior desarrollo, hasta finalizar la tramitación del expediente.

La presente convocatoria y las bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 13 de mayo de 1998.—El Alcalde, Mario Amilivia González.
4857 17.250 ptas.

PONFERRADA

Por don Roberto Quiroga Serrano, actuando en su propio nombre se ha solicitado licencia para la actividad de café-bar, en calle Antolín López Peláez, número 26.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 8 de mayo de 1998.—El Concejal Delegado H. y Régimen Interior. P.D. del Alcalde (ilegible).

4594 1.750 ptas.

PRIARANZA DEL BIERZO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, con el quórum exigido en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se decidió la imposición y ordenación de Contribuciones Especiales para la financiación de la aportación municipal a las obras o servicios de "Acondicionamiento de los márgenes de la Ctra. Nacional 536, 1.ª fase", según los siguientes criterios:

- Coste total previsto de la obra o servicio: 18.847.059 pesetas.
- Cantidad que el Ayuntamiento soportará del citado coste total: 4.447.059 pesetas.
- De la cantidad indicada en el apartado anterior se financian con Contribuciones Especiales 2.745.000 pesetas, lo que supone el 61,7%.
- Criterios de reparto:

Metro lineal de fachada de los inmuebles afectados.

Total metros: 1.830 metros lineales.

Valor del módulo: 1.500 pesetas el metro lineal de fachada.

Estas cantidades tienen el carácter de mera previsión; finalizadas las obras, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto anteriormente, se tomará el nuevo coste a efectos del cálculo de las cuotas tributarias.

Para lo no establecido en el presente acuerdo se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente en este Ayuntamiento.

Lo que se hace público a efectos de que los interesados y afectados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones, durante el plazo de 30 días a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y constituir la Asociación de Contribuyentes a que se refiere el artículo 36 de la Ley de Haciendas Locales.

Si no se presentan reclamaciones en el plazo indicado este acuerdo se entiende definitivo y ejecutivo con todos los efectos.

Priaranza del Bierzo, 18 de mayo de 1998.—Firma (ilegible).

* * *

De conformidad con lo establecido en la base séptima de la convocatoria que ha de regir el correspondiente proceso selectivo, publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número

265 y 280 de fechas 19 de noviembre de 1997 y 9 de diciembre de 1997 y *Boletín Oficial de Castilla y León* números 214 y 237 de fechas 6 de noviembre de 1997 y 10 de diciembre de 1997, se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición libre convocado por este Ayuntamiento para la provisión de una plaza de Limpiador/a en régimen de contratación laboral a tiempo parcial de carácter indefinido, así como la composición nominal del Tribunal Calificador y el lugar, día y hora del comienzo de las correspondientes pruebas selectivas.

Admitidos:

Orden	Apellidos y nombre
01	Ramos Cobo, Dorentina
02	Moldes González, Concepción
03	Canedo Pintor, María Purificación
04	Prieto Codón, Concepción
05	González Vega, María Belén
06	Fernández Menéndez, Rebeca
07	García García, Arminda
08	Prada Rodríguez, María Angustias
09	Martínez Pacios, María José
10	Gómez Suárez, Elena

Excluidos: Ninguno.

Tribunal calificador:

Presidente:

Titular: Doña María Josefa Blanco Fierro.

Suplente: Don Javier Octavio León Regueras.

Vocales:

-El Primer Teniente de Alcalde:

Titular: Don Daniel Fernández Gómez.

Suplente: Don Daniel Fernández Rodríguez.

-Un Concejales designado por los grupos de la oposición:

Titular: Doña María Vicenta Fernández Iglesias.

Suplente: Don Carlos Blanco Alvarez.

Secretario:

Titular: Don Javier Fernández Melcón.

Suplente: Don Longinos Rodríguez Ramón.

Se pone en conocimiento de los aspirantes que la celebración del primer ejercicio correspondiente a la fase de oposición se realizará en la Casa Consistorial de Priaranza del Bierzo (Avda. del Recunco, 70), a las 19.00 horas del día 19 de junio de 1998.-Firma (ilegible).

Formulada y rendida la Cuenta General de esta entidad, correspondiente al ejercicio de 1997, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, junto con sus justificantes e informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante el plazo de 15 días, para su examen y reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Priaranza del Bierzo, 18 de mayo de 1998.-La Alcaldesa (ilegible).

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 1998, se aprobaron los siguientes documentos:

-Proyectos técnicos de las obras de "Acondicionamiento de los Márgenes de la Ctra. Nacional 536 en el municipio de Priaranza del Bierzo, 1.ª y 2.ª fases", redactados por el Arquitecto señor don Alberto Iglesias Pérez, por un importe de ejecución por contrata de 18.000.000 y de 4.000.000 de pesetas respectivamente.

Dichos proyectos se exponen al público en la Secretaría Municipal por espacio de 15 días hábiles, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Priaranza del Bierzo, 18 de mayo de 1998.-La Alcaldesa (ilegible).

4869

3.169 ptas.

PUENTE DE DOMINGO FLOREZ

Habiendo sido aprobado en Comisión de Gobierno de fecha 29 de abril la formalización de aval bancario para garantizar la aportación municipal, por importe de 3.000.000 de pesetas, para la obra "Finalización del polideportivo municipal", obra número 64 del Fondo de Cooperación Local año 1998, con Caja España, se expone al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Puente de Domingo Flórez, 15 de mayo de 1998.-El Alcalde, Andrés Domínguez Gómez.

Habiendo sido aprobado por la Comisión de Gobierno de fecha 29 de abril el proyecto redactado por el Ingeniero don Julio Nicolás Tahoces de la obra "Finalización del polideportivo municipal", obra incluida en el Fondo de Cooperación Local, número 64, se expone al público por plazo de quince días para reclamaciones.

Puente de Domingo Flórez, 15 de mayo de 1998.-El Alcalde, Andrés Domínguez Gómez.

4871

563 ptas.

Habiendo sido aprobado en Comisión de Gobierno de fecha 29 de abril la formalización de aval bancario para garantizar la aportación municipal por importe de 900.000 pesetas para la obra de "Adecuación cementerio en Castroquilame y San Pedro de Trones", obra número 65 del Fondo de Cooperación Local, año 1998, con Caja España, se expone al público por plazo de quince días para reclamaciones.

Puente de Domingo Flórez, 15 de mayo de 1998.-El Alcalde, Andrés Domínguez Gómez.

Habiendo sido aprobado por la Comisión de Gobierno de fecha 29 de abril el de proyecto redactado por el Ingeniero don Julio Nicolás Tahoces, de la obra "Adecuación del cementerio en Castroquilame y San Pedro de Trones", se expone al público por plazo de quince días para reclamaciones.

Puente de Domingo Flórez, 15 de mayo de 1998.-El Alcalde, Andrés Domínguez Gómez.

4872

531 ptas.

VILLAQUILAMBRE

Por medio del presente se pone en conocimiento de todos los contribuyentes que queda abierta la cobranza en periodo voluntario, del 20 de mayo al 20 de julio de 1998, de los siguientes tributos:

-Impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica correspondiente al año 1998.

Con el fin de buscar un aumento de la comodidad para los contribuyentes así como la eficacia en el servicio, recibirán en su domicilio una carta con los datos de los tributos puestos al cobro.

Forma de pago: Los contribuyentes deberán llevar la carta cuando se dirijan a hacer efectivo el pago de los tributos.

Lugar de pago: Podrá hacerse durante el plazo señalado en periodo voluntario, en la oficina de Recaudación Municipal del Ayuntamiento de Villaquilambre, o en cualquier sucursal de las entidades colaboradoras:

-Banco Bilbao Vizcaya.

-Banco Popular Español.

-Caixa-Galicia.

-Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona.

-Banco Español de Crédito.

-Banco Herrero.

-Banco Pastor.

-Banco Mapfre.

-Caja España.

Los contribuyentes que tengan domiciliado su recibo no recibirán carta, directamente se les cargará el importe de los tributos en la cuenta que hayan señalado.

Se advierte a los contribuyentes que de no efectuarse el pago en los días señalados incurrirán, sin más notificación ni requerimiento, en el único grado de apremio (artículo 97 del R.G.R.), con el 20% de recargo (art. 100 del R.G.R.).

Se recuerda a los contribuyentes el derecho a domiciliar los pagos de estos recibos en Bancos o Cajas de Ahorros.

Villaquilambre, 16 de mayo de 1998.—El Alcalde, Manuel Antonio Ramos Bayón.

4879

2.188 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Secretaría de Gobierno-Burgos

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 30 de abril de 1998, de nombramiento de Jueces de Paz titulares y sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95.), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la provincia de León

Población	Cargo	Nombre
Barjas	Titular	Remedios García Santín
Corbillos de los Oteros	Sustituto	M ^a del Pilar Fernández Mateos
Fabero	Titular	Venancio Cachón Martínez
Fabero	Sustituto	David Díaz Fernández
Igüeña	Titular	Emilio Crespo Pardo
Matadeón de los Oteros	Titular	Pedro Luis Prieto Prieto
Prioro	Titular	Vicente Herrero Blanco
Prioro	Sustituto	Felipe Santiago Villarroel Escanciano
Zotes del Páramo	Titular	Hermógenes Fernández Rodríguez
Zotes del Páramo	Sustituto	Marino del Castillo González

El nombramiento será para un periodo de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso ordinario o de revisión, en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 30 de abril de 1998.—El Secretario de Gobierno, Antonio Martínez Villanueva.

4517

4.250 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO DOS DE LEON

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 109/97, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado Juez: Ilmo. señor Suárez-Quifones y Fernández.

En León a veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

Dada cuenta. Se declara firme la sentencia recaída en el presente procedimiento; procédase a su ejecución, para lo cual requiriese a Pablo Antonio Rojo Ramos a fin de que abone la cantidad de seis mil pesetas de multa. Así lo acuerda, manda y firma S.S^a. Doy fe.

Y para que sirva de requerimiento a Pablo Antonio Rojo Ramos que se encuentra en paradero desconocido, extendiendo la presente que firmo en la ciudad de León a 27 de abril de 1998.—Firma (ilegible).

4237

2.250 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don José Manuel Soto Guitián, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 137/98, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra la entidad mercantil Grupo Constructor Guardo León, S.L., en reclamación de 1.031.858 pesetas de principal, más los intereses legales y las costas, emplazándose por este medio al mencionado demandado, por ser ignorado su domicilio actual, para que en los diez días siguientes a la publicación de este edicto se persone en forma en los autos, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía y se tendrá por contestada la demanda.

En León a 29 de abril de 1998.—El Magistrado Juez, José Manuel Soto Guitián.—La Secretaria Judicial (ilegible).

4238

2.125 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cuatro de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 40/98 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León a quince de abril de mil novecientos noventa y ocho.

Vistos por el Ilmo. señor don José Enrique García Presa, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número cuatro de León y su partido judicial, los presentes autos de juicio de faltas 40/98, entre partes, de una, como denunciante, doña Eugenia Aguiriano Rodríguez, mayor de edad y vecina de León, y, de otra, como denunciado, don José María Salas Miguel, mayor de edad y en ignorado paradero, sobre hurto, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Que debo condenar y condeno a José María Salas Miguel a la pena de multa de un mes con una cuota diaria de mil pesetas, con arresto sustitutorio de un día por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que podrá cumplirse en régimen de arrestos de fin de semana en el centro penitenciario que corresponda, debiendo indemnizar a Eugenia Aguiriano Rodríguez en la cantidad de 50.000 pesetas y abonando asimismo las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de notificación en forma a José María Salas Miguel, en ignorado paradero y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido y firmo el presente en León a 28 de abril de 1998.—La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto.

4239

4.000 ptas.

* * *

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cuatro de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 73/98, seguidos por resolución de fecha 12 de mayo de 1998, se ha acordado citar a Vicente Luis Teixeira Jiménez y Amor Barrul Jiménez, con último domicilio conocido en la localidad de Sariegos, y ac-

tualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 4 de junio de 1998 a las 11 horas, para la celebración del acto de juicio, previéndoles que de no comparecer les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de citación en forma a Vicente Luis Teixeira Jiménez y Amor Barrul Jiménez, en ignorado paradero y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido el presente y firmo en León a 12 de mayo de 1998.—La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto.

4851

2.375 ptas.

* * *

Cédula de emplazamiento

Por haberlo así acordado el Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de León, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos con el número 80/98, a instancia de Cipriano Velasco Campelo, contra Fernando de Tasis Sanz, por la presente se emplaza a dicha parte demandada, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, para que en término de diez días comparezca en los autos personándose en forma, en cuyo caso se le concederá otro plazo de diez días para contestar a la demanda, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Igualmente se decreta el embargo preventivo de las fincas descritas a continuación como de la propiedad del demandado.

1.—Finca urbana, en municipio de Laguna de Duero (Valladolid), en calle Onésimo Redondo, 19, finca registral 1594 del Registro de la Propiedad de Valladolid, número 3, inscrita al tomo 661, libro 98, folio 141, alta 13.

2.—Finca urbana, en Laguna de Duero (Valladolid), en calle Arrabal, 29, finca registral 12.514 inscrita en el Registro 3 de Valladolid en un 16,6667% de la nuda propiedad con carácter privativo a favor del demandado, al tomo 997, libro 185, folio 67, alta 1.

3.—Finca rústica, al paraje "Alamo Inglés", en Laguna de Duero (Valladolid), con una superficie de 1 Ha., 46 a., finca registral 3931, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, en un 16,6667% de la nuda propiedad con carácter privativo a favor del demandado, al tomo 997, libro 185, folio 70, alta 2.

Y para que sirva de emplazamiento y notificación en forma al demandado don Fernando de Tasis Sanz, cuyo paradero se desconoce, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 5 de mayo de 1998.—El Secretario (ilegible).

4358

4.250 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 412/97, seguidos a instancia de doña Milagros Labra Navarro, contra doña Concepción Quero Luna, en rebeldía procesal y cuyo paradero actual se desconoce, consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y ocho. Vistos por el Ilmo. señor don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León y su partido, los presentes autos número 412/97, de juicio de cognición sobre resolución de contrato de arrendamiento y reclamación de rentas, promovido, como parte actora, por el Procurador don Juan Carlos Martínez Rodríguez, en nombre y representación de doña Milagros Labra Navarro, dirigida por el Letrado señor Furonés Gil, contra doña Concepción Quero Luna como demandada, en situación de rebeldía procesal.

Fallo: Estimando la demanda formulada por doña Milagros Labra Navarro, contra doña Concepción Quero Luna, como demandada, debo declarar y declaro resuelto los contratos de arrendamiento sobre

las viviendas arrendadas por la segunda, sitas en León, calle San Pedro número 6, primeros izquierda y derecha, condenando a la citada demandada a que desaloje las fincas en el plazo legal, bajo apercibimiento de ser lanzada y debo condenarle y le condeno asimismo a abonar a la actora la cantidad de seiscientos cincuenta y una mil cuatrocientas veinte (651.420 ptas.). Todo ello con expresa condena en costas de la parte demandada.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación dentro del plazo de cinco días para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada doña Concepción Quero Luna, en ignorado paradero y domicilio y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 20 de abril de 1998.—El Secretario Judicial, Máximo Pérez Modino.

4182

4.750 ptas.

* * *

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 189/97, de este Juzgado, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En León a veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y ocho.

El Ilmo. don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número seis de León, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 189/97, sobre carencia de seguro obligatorio, con la intervención de una parte de Miguel López Echevarría, como denunciado, no comparecido, siendo parte igualmente el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Miguel López Echevarría, como autor de una falta del artículo 636 del Código Penal, sin la concurrencia de circunstancias, a la pena de dos meses de multa, con una cuota diaria de mil pesetas, con responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que podrá cumplirse en régimen de arresto de fin de semana, así como al abono de las costas.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA a fin de que sirva de notificación en forma a Miguel López Echevarría, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León a 24 de abril de 1998.—El Secretario, Máximo Pérez Modino.

4185

3.500 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Sentencia.—En León a veintiuno de abril de mil novecientos noventa y ocho.

Vistos por la Ilma. señora doña María Dolores González Hernando, Magistrada Juez de Primera Instancia número siete de León, los presentes autos de juicio de cognición número 467/97, seguidos a instancia de don Macario del Pozo Bernardo, representado por la Procuradora señora Díez Carrizo y asistido del Letrado señor Armesto Alonso, contra don Luis Francisco Chebaux Domenech, sobre reclamación de cantidad, éste con domicilio desconocido.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por don Macario del Pozo Bernardo, representado por la Procuradora señora Díez Carrizo y asistida del Letrado señor Armesto Alonso, contra don Luis Francisco Chebaux Domenech, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno al demandado a abonar al actor la cantidad de 2.931.755 pesetas, intereses legales desde la interposición judicial de la demanda de desahucio, imponiéndole el pago de las costas procesales.

Se ratifica el embargo de bienes efectuado en la diligencia de lanzamiento, continuándose por la vía de apremio en su caso.

Contra la anterior sentencia podrán las partes interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que se lleve a efecto la notificación de sentencia al demandado, expido y firmo la presente a 22 de abril de 1998.—La Secretaria, María del Pilar del Campo García.

4216

3.625 ptas.

NUMERO NUEVE DE LEON

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 72/97 ha recaído sentencia del tenor literal siguiente:

En León a 18 de mayo de 1998. Vistos por mí, don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número nueve de León, los presentes autos de juicio de faltas número 72/97, en virtud de denuncia formulada por don Florentino Perrino González, contra don José Manuel Fuente Méndez, de denuncia formulada por éste contra el primero, en los que ha intervenido el Ministerio Fiscal como titular de la acción penal pública, y dados los...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Florentino Perrino González y a don José Manuel Fuente Méndez de toda responsabilidad criminal, declarando de oficio las costas procesales de este juicio de faltas.

Y para que sirva de notificación a don Florentino Perrino González, en paradero desconocido, expido el presente en León a 18 de mayo de 1998.—La Secretaria, María Jesús Díaz González.

4791

2.625 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Cédula de emplazamiento

En este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 382/97, a instancia de Comunidad de Propietarios Las Escuelas Viejas de Lillo del Bierzo, contra Martín Pérez Fernández y otros, sobre realización de obras en inmuebles, en los que por resolución dictada con esta fecha se ha acordado que se emplace a los demandados, que más adelante se dirán, para que en el plazo de diez días comparezcan en autos en legal forma, con el apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados don Gregorio Palacios Porriño, doña Pilar López Dulce, don Santiago Hipólito Fernández Grela y doña Emma García Pérez, por su ignorado domicilio y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León y en el tablón de anuncios de este Juzgado, libro y firmo el presente en Ponferrada a 16 de abril de 1998.—La Secretaria Judicial (ilegible).

4243

2.250 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada, en los autos de juicio de menor cuantía número 75/98, sobre reclamación de cantidad, a instancias de Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador don Juan Alfonso Conde Alvarez, contra Entidad Mercantil Metalics Soldering, S.L., que se halla en domicilio desconocido, se ha acordado por medio del presente emplazar por término de diez días a dicha demandada para que comparezca en autos y conteste a la demanda en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, advirtiéndole que el Juzgado se halla sito en el Palacio de Justicia de esta localidad de Ponferrada, y que tiene a su disposición en Secretaría las copias de la demanda y documentos.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la referida demandada Entidad Mercantil Metalics Soldering, S.L., que se halla en paradero desconocido, se ha acordado la publicación del presente edicto.

Expido y firmo el presente, dado en Ponferrada a 21 de abril de 1998.—El Secretario Judicial (ilegible).

4186

2.500 ptas.

* * *

Don Oscar Luis Muñiz Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 52/98 y de que se hará mérito, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Ponferrada a siete de abril de mil novecientos noventa y ocho.

El señor don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes, de la una como demandante Entidad Mercantil Española de Refrigeración, S.L., representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández y defendida por la Letrada doña Carmen Doel Mato, contra la Entidad Arco La Venta, S.L., con domicilio social en Las Ventas de Albares, calle La Fuente s/n, declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor Entidad Arco La Venta, S.L., y con su producto entero y cumplido pago al acreedor Entidad Mercantil Española de Refrigeración, S.L., de la cantidad de cuatrocientas treinta y seis mil novecientos sesenta y ocho pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Rubricado.—Don Fernando Javier Muñiz Tejerina.

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, libro el presente en Ponferrada a 24 de abril de 1998.—El Secretario, Oscar Luis Muñiz Fernández.

4197

4.375 ptas.

* * *

Don Oscar Luis Muñiz Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 58/98 y de que se hará mérito, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Ponferrada a siete de abril de mil novecientos noventa y ocho.

El señor don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes de la una como demandante Entidad Diexfe, S.A., representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra Entidad Biextelco, S.L., don Adolfo Leopoldo Herrero San José y don Pedro Alonso Alvarez, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor Entidad Biextelco, S.L., don Adolfo Leopoldo Herrero San José y don Pedro Alonso Alvarez y con su producto entero y cumplido pago al acreedor Entidad Diexfe, S.A., de la cantidad de dos millones cuarenta y cinco mil doscientas noventa y seis pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos y las costas cau-

sadas y que se causen, a las que expresamente condeno a los referidos demandados.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Rubricado.—Don Fernando Javier Muñoz Tejerina.

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, libro el presente en Ponferrada a 28 de abril de 1998.—El Secretario, Oscar Luis Muñoz Fernández.

4198

4.375 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada a trece de abril de mil novecientos noventa y ocho.

El señor don Luis Alberto Gómez García, Juez de Primera Instancia número tres de esta ciudad, en los autos ejecutivos 50/98, seguidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, bajo la dirección del Letrado don Luis Rayón Martín y en nombre de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Mendo y Calvo, S.L., Buenaventura Mendo Martínez y doña María Remedios López Voces, en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra Mendo y Calvo, S.L., Buenaventura Mendo Martínez, y María Remedios López Voces, hasta hacer pago a Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de 285.643 pesetas de principal, más 140.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado.

Notifíquese esta resolución a los ejecutados por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el plazo de tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada a quince de abril de mil novecientos noventa y ocho, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL.—Firmas (ilegibles).

4188

3.875 ptas.

* * *

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Ponferrada a treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y ocho.

El señor don Luis Alberto Gómez García, Juez de Primera Instancia número tres de esta ciudad, en los autos ejecutivos 67/98, seguidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández bajo la dirección del Letrado don Luis Rayón Martín, y en nombre de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra don Rafael Fernández Díaz y doña María José Estrada Merayo, en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra don Rafael Fernández Díaz y doña María José Estrada Merayo, hasta hacer pago a Banco Bilbao Vizcaya, S.A. de 6.234.775 pesetas de principal, más 3.100.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos sin perjuicio de ulterior liquidación y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado.

Notifíquese esta resolución a los ejecutados por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el plazo de tercer día se interese

la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada a quince de abril de mil novecientos noventa y ocho, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL.—Firmas (ilegibles).

4189

3.875 ptas.

* * *

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Ponferrada a trece de abril de mil novecientos noventa y ocho.

El señor don Luis Alberto Gómez García, Juez de Primera Instancia número tres de esta ciudad, en los autos ejecutivos 47/98, seguidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, bajo la dirección del Letrado don Francisco Javier Pareja de la Riera, y en nombre de Banco Herrero, S.A., contra Taller Gráfico Digital Cuatro, S.L., en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra Taller Gráfico Digital Cuatro, S.L., hasta hacer pago a Banco Herrero, S.A., de 5.204.062 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado.

Notifíquese esta resolución a los ejecutados por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el plazo de tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada a quince de abril de mil novecientos noventa y ocho, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL.—Firmas (ilegibles).

4190

3.750 ptas.

* * *

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Ponferrada a treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y ocho.

El señor don Luis Alberto Gómez García, Juez de Primera Instancia número tres de esta ciudad, en los autos ejecutivos 126/97, seguidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, bajo la dirección del Letrado don Francisco Javier Pareja de la Riera, y en nombre de Banco Herrero, S.A., contra Desmoncar, S.L. y Excavaciones Sonymar, S.L., en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra Desmoncar, S.L. y Excavaciones Sonymar, S.L., hasta hacer pago a Banco Herrero, S.A., de 2.000.000 de pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos sin perjuicio de ulterior liquidación y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado.

Notifíquese esta resolución a los ejecutados por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el plazo de tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y ocho, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia en el plazo de cinco

días contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL.—Firmas (ilegibles).

4191

3.750 ptas.

* * *

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Ponferrada a trece de abril de mil novecientos noventa y ocho.

El señor don Luis Alberto Gómez García, Juez de Primera Instancia número tres de esta ciudad, en los autos ejecutivos 95/98, seguidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández bajo la dirección del Letrado don Emilio Guereñu Carnevali, y en nombre de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Pabitor Decoración, S.L., Laureano Cobas Rodríguez y doña Felisa Blanco Martínez, en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra Pabitor Decoración, S.L., don Laureano Cobas Rodríguez y doña Felisa Blanco Martínez, hasta hacer pago a Banco Central Hispanoamericano, S.A. de 1.193.448 pesetas de principal, más 500.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos sin perjuicio de ulterior liquidación y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado.

Notifíquese esta resolución a los ejecutados por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el plazo de tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada a quince de abril de mil novecientos noventa y ocho, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL.—Firmas (ilegibles).

4192

3.875 ptas.

* * *

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de la ciudad y partido judicial de Ponferrada, doy fe de que en la ejecutoria penal 8/97 se ha dictado resolución que en lo que interesa dice así:

Ejecutoria Penal 8/97, J.F. 109/96.

Condenado: José Roberto Arias Vidal, deberá indemnizar al Tesoro Público en la cuantía de un mes a razón de 1.000 pesetas/día; total, 30.000 pesetas.

En caso de impago cumplirá arresto sustitutorio de un día por cada dos de multa impagada.

Ponferrada a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación a José Roberto Arias Vidal, en paradero desconocido se expide el presente en Ponferrada a 24 de abril de 1998.—El Secretario Judicial, José Miguel Carbajosa Colmenero.

4199

2.250 ptas.

* * *

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de la ciudad y partido judicial de Ponferrada, doy fe de que en el procedimiento abreviado 58/97, se ha dictado la siguiente resolución que en lo que interesa dice así:

Se decreta la prisión provisional comunicada y sin fianza de Laureano Luis Diñeiro Fernández, el cual será llamado por requisitorias para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza. Lfbrese orden al Director General de Seguridad del Estado para que todas las fuerzas de seguridad del Estado procedan a la busca y captura del mismo. Notifíquese al Ministerio Fiscal.

Esta resolución no es firme, contra la misma cabe recurso de reforma ante este Juzgado, que ha de interponerse en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma don Luis Alberto Gómez García, Juez del Juzgado de Instrucción número tres de Ponferrada.

Y para que la presente sirva de notificación, expido la presente en Ponferrada a 24 de abril de 1998.—El Secretario Judicial, José Miguel Carbajosa Colmenero.

4200

2.500 ptas.

* * *

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada, en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio de cognición número 8/98, seguidos ante este Juzgado a instancia del Procurador señor Morán Fernández, en nombre de Caja España de Inversiones, C.A. y M.P., contra don Roberto Martín Molinos, hoy en ignorado paradero, por el presente edicto se emplaza al referido demandado a fin de que en el término de nueve días siguientes a la publicación de este edicto comparezca en autos, haciéndole saber que en caso de comparecer se le concederán tres días para contestar, entregándole las copias de la demanda y documentos, en su caso, al notificarle la providencia en que se le tenga por personado, bajo apercibimiento de que en caso de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ponferrada, 15 de abril de 1998.—El Secretario Judicial (ilegible).

4187

2.250 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada (León).

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 112/98.—En Ponferrada a veintiuno de abril de mil novecientos noventa y ocho.

Doña María José Merayo García, Juez de Primera Instancia número cinco de Ponferrada, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 17/98, seguidos por el Procurador señor Morán Fernández, bajo la dirección del Letrado señor Rayón Martín, y en nombre de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra don José López López y doña Mónica López López, en situación de rebeldía procesal, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don José López López, DNI/NIF 44428327-D y doña Mónica López López, DNI/NIF 44427251-Z, y vecinos de Cabañas Raras (León), Urbanización Las Mercedes, número 8, hasta hacer pago a la entidad Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., CIF A-48265169, y con domicilio social en Bilbao, plaza de San Nicolás, número 4, de la cantidad de 463.733 pesetas de principal, más los intereses, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Notifíquese esta resolución al ejecutado por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el tercer día se interese su notificación personal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación a don José López López y doña Mónica López López, en situación de rebeldía procesal, a través del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido y firmo el presente en Ponferrada a 29 de abril de 1998.—El Secretario, José Ramón Albes González.

4193

4.375 ptas.

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada (León).

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 110/98.—En Ponferrada a veintiuno de abril de mil novecientos noventa y ocho.

Doña María José Merayo García, Juez de Primera Instancia número cinco de Ponferrada, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 442/97, seguidos por el Procurador señor Morán Fernández, bajo la dirección del Letrado señor Castejón Martín, y en nombre de Banco Español de Crédito, S.A., contra la entidad Mall Inversiones, S.A., representada por el Procurador señor Conde Alvarez y asistida del Letrado señor Fernández Castañón, y contra don Antonio Ortega Torrecilla, doña Begoña Domínguez Carballo y don Luis Ortega Azpitarte, sobre reclamación de 125.000 pesetas en concepto de principal, más otras 60.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador señor Morán Fernández, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S.A., contra Mall Inversiones, S.A., don Antonio Ortega Torrecilla, doña Begoña Domínguez Carballo y don Luis Ortega Azpitarte, debfa mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los deudores anteriormente mencionados, hasta hacer pago a la entidad demandante de la cantidad de 125.000 pesetas de principal, más los intereses pactados, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Notifíquese esta resolución al ejecutado por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el tercer día se interese su notificación personal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación a don Antonio Ortega Torrecilla, doña Begoña Domínguez Carballo y don Luis Ortega Azpitarte, en situación de rebeldía procesal, a través del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido y firmo el presente en Ponferrada a 29 de abril de 1998.—El Secretario, José Ramón Albes González.

4194

5.125 ptas.

* * *

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada (León).

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 23/97.—En Ponferrada a doce de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

Doña María José Merayo García, Juez de Primera Instancia número cinco de Ponferrada, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 554/96, seguidos por el Procurador señor Fra Núñez, bajo la dirección del Letrado señor Rodríguez Martínez, y en nombre de la entidad mercantil Talleres Mafe, S.L., contra la entidad mercantil Antracitas de Hudime, S.L., en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra la entidad mercantil Antracitas de Hudime, S.L., con domicilio en Bembibre, Barrio Puente Nuevo, s/n, hasta hacer pago a la entidad Talleres Mafe, S.L., CIF B-12021044, de la cantidad de 250.000 pesetas de principal, más 75.000 pesetas, calculadas para intereses, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Notifíquese esta resolución al ejecutado por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el tercer día se interese su notificación personal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento de lo acordado, y para que sirva de notificación a la entidad mercantil Antracitas de Hudime, S.L., en situación de rebeldía procesal, a través del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido y firmo el presente en Ponferrada a 27 de abril de 1998.—El Secretario, José Ramón Albes González.

4195

4.250 ptas.

NUMERO UNO DE ASTORGA

Doña María del Mar Gutiérrez Puente, Juez de Primera Instancia número uno de Astorga y su partido.

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos del artículo 131 de la L. Hipotecaria número 176-97, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora señora García Alvarez, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, C.A. y M.P., contra don Pedro Cantón Arias y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera: El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga, habiéndose señalado el día 30 de junio próximo a las doce horas.

Segunda: Servirá de tipo de subasta la cantidad de 26.920.000 ptas.

Tercera: No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado el 20% de dicho tipo en la cuenta número 2110.000.18.0176.97, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta: Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta: Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 28 de julio próximo a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25%.

Sexta: Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 29 de septiembre a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a ellos sin destinar a su extinción el precio del remate.

Séptima: Caso de estar los demandados en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación a los mismos de los días y hora de las subastas señaladas.

Octava: Caso de coincidir los señalamientos efectuados en día inhábil, se señala para el día próximo hábil la práctica de las subastas señaladas.

Descripción de la finca objeto de subasta:

Casa.—Situada en esta ciudad de Astorga, calle de Rodríguez de Cela, número 16, de planta baja y principal, que linda: Frente, con dicha calle; derecha entrando, con otra de don Angel Gabriel y Gonzalo Hermenegildo Tagarro Alonso; izquierda, edificio propie-

dad de doña Ana Cuesta Freire y otros señores; y espalda, con los herederos de Lorenzo Cabezas. Mide por el frente y espalda ocho metros, y por la derecha e izquierda doce metros, o sea total noventa y seis metros de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1254, libro 110, folio 52, finca registral número 12.097.

Astorga, 15 de mayo de 1998.—E/ María del Mar Gutiérrez Puente.—Ante mí (ilegible).

4903

7.500 ptas.

NUMERO DOS DE ASTORGA

Don Alfonso Pérez Conesa, Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Astorga y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia del Procurador señor Cordero Alonso, en nombre y representación de doña Josefa, doña Francisca, don José, doña Aurora, doña Rosalina y don Mateo Alonso Mendaña, así como de don José Huerga Alonso, doña María Alonso Mendaña, doña Purificación Perandones Alonso y doña Herminia Alvarez Alonso, se tramita expediente sobre declaración de herederos número 75/98, de don Manuel Alonso Mendaña, pariente colateral en cuarto grado de todos los expresados anteriormente. Don Manuel Alonso Mendaña era mayor de edad, soltero, y con último domicilio en Lagunas de Somoza. Por el presente se convoca a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado reclamándolo.

Dado en Astorga a 17 de abril de 1998.—El Juez, Alfonso Pérez Conesa.—La Secretaria (ilegible).

4201

2.500 ptas.

NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

Doña Gemma Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de La Bañeza.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil número 138/97, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen:

En La Bañeza a cinco de marzo de mil novecientos noventa y ocho.

Vistos por don Juan Domingo Peñín del Palacio, Juez sustituto de Primera Instancia del Juzgado número dos de La Bañeza y su partido, los presentes autos de juicio verbal civil número 138/97, seguidos a instancia de Pelayo Mutua de Seguros, representada por el Procurador señor Amez Martínez, bajo la dirección del Letrado señor Morán Alvarez, contra María Dosantos Ferradans, contra la entidad mercantil Spain Car, contra la Cía. Aseguradora "Schweiz" (Grupo Winterthur) todos ellos declarados en rebeldía y contra la Cía. Aseguradora "Axa, Gestión de Seguros", representada por el Procurador señor Bécares Fuentes y asistido del Letrado señor Castejón Martín, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Cía. Pelayo Mutua de Seguros, debo condenar y condeno a éstos a que solidariamente abonen a la actora la suma de trescientas veintiocho mil quinientas cincuenta y ocho pesetas (328.558), cantidad que devengará con cargo a la aseguradora citada el interés legal del dinero incrementado en el cincuenta por ciento (50%) desde la fecha del accidente hasta su abono total, todo ello con imposición solidaria de las costas procesales.

Asimismo, debo desestimar la demanda interpuesta contra Spain car y la Cía. Schweiz, imponiendo a la actora las costas causadas a las entidades abueltas.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada María Dosantos Ferradans, de la que se desconoce su actual domicilio, expido la presente en La Bañeza a 27 de abril de 1998.—La Secretaria, Gemma Antolín Pérez.

4244

4.875 ptas.

CISTIerna

Doña María José Carranza Redondo, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 64/98, se sigue expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido, a instancia de don Pedro Rodríguez Martínez, para la inscripción en el Registro de la Propiedad de las fincas que luego se dirán.

Por la presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende a los herederos de Onésima Rodríguez, herederos de Demetria Recio, y herederos de Pedro Fernández, todos ellos en ignorado paradero, a fin de que en diez días siguientes a la publicación del mismo puedan oponerse a la inscripción solicitada ante este Juzgado:

Fincas objeto de inscripción:

1.—Rústica.—Terreno regadío, al sitio Vega de Abajo, Ayuntamiento de Cistierna, de veinticinco áreas. Linda: Norte, la 36 de Demetria Recio; Sur, la 37 de Onésima Rodríguez; Este, la 38 de Fructuoso Rodríguez, y Oeste, acequia que la separa del camino por donde tiene salida. Polígono 12, finca 36. Indivisible.

2.—La mitad de la finca rústica resultante de la escritura de división que se dirá, terreno regadío, al sitio Los Prallines, Ayuntamiento de Cistierna, cuya mitad tiene una superficie de sesenta y un áreas y cuarenta centiáreas, que linda: Norte, con finca dividida primera, adjudicada a don Julián Rodríguez Martínez; Sur, con Pedro Fernández; Este, con acequia que la separa de camino por donde tiene salida, y Oeste, con acequia.

En Cistierna a 24 de abril de 1998.—La Juez, María José Carranza Redondo.—La Secretaria (ilegible).

4246

3.750 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 191/98, seguidos a instancia de Ascensión Calvo Jiménez, contra María Jesús de Mata Fernández y otro, en reclamación por despido, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 9 de junio, a las 13.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a María Jesús de Mata Fernández, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 14 de mayo de 1998.—Firmado: Carmen Ruiz Mantecón.

4728

1.875 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 314/98, seguidos a instancia de Amor Martínez Peláez, contra Carbonífera de La Espina de Tremor, S.A., y otros, sobre silicosis, S.Sª ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo

Social número dos, el día nueve de julio a las 9.30 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Carbonífera de La Espina de Tremor, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 13 de mayo de 1998.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

4729 1.875 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León. Hace saber:

Que en autos número 256/98, seguidos a instancia de María Concepción Pérez Blanco, contra Carnes de Pastos, S.L., y más, sobre salarios, se ha señalado para la celebración del acto de juicio previa conciliación, el día 8 de junio a las 10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 3, sito en León, calle Sáenz de Miera, 6-2.º, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir formas de auto o sentencia o se trate de emplazamientos del artículo 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación en forma a Carnes de Pastos, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 14 de mayo de 1998.—Firmado: P. M. González Romo.

4909 2.000 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 931/97, seguidos a instancia de José Peña Alvarez, contra INSS y otros, sobre invalidez (E.P.), se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 10 de junio próximo, a las 10.10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa Cástor López Fernández, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 5 de mayo de 1998, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

4425 1.875 ptas.

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 315/98, seguidos a instancia de Fernando López González, contra Construcciones y Obras Valdecañada, S.L., sobre cantidad, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 9 de julio próximo, a las 11.10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa demandada Construcciones y Obras Valdecañada, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 5 de mayo de 1998, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

4429 2.000 ptas.

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 264/98, seguidos a instancia de Rosendo Fernández Delgado, contra Construcciones y

Obras Valdecañada, S.L., sobre cantidad, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 9 de julio próximo, a las 11.05 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa demandada Construcciones y Obras Valdecañada, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 4 de mayo de 1998, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

4311 2.000 ptas.

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 311/98, seguidos a instancia de Aquilino Rodríguez Rodríguez, contra INSS y otros, sobre base reguladora de jubilación, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 11 de junio próximo, a las 10.40 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa Carbones San Antonio, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 4 de mayo de 1998, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

4308 2.000 ptas.

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 254/98, seguidos a instancia de Armindo José Claro, contra INSS, Tesorería, Carbones San Antonio, S.L., y Mutua General, sobre invalidez, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 3 de junio próximo, a las 10.40 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa Carbones San Antonio, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 4 de mayo de 1998, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

4310 2.000 ptas.

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 311/98, seguidos a instancia de Aquilino Rodríguez Rodríguez, contra INSS y otros, sobre base reguladora de jubilación, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 15 de julio próximo, a las 10.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa Carbones San Antonio, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 14 de mayo de 1998, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

4731 2.000 ptas.

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 82/98, seguidos a instancia de Rafique Mohammad, contra Antracitas de Arlanza, S.L. y otros, sobre cantidad, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 11 de junio próximo, a las 10.55 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Minas Arman, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 11 de mayo de 1998, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

4581

1.750 ptas.

* * *

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 316/98, seguidos a instancia de José Luis Crespo Otero, contra Reconquistas Mineras, S.L. y Fogasa, sobre despido, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 11 de junio próximo, a las 11.35 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Reconquistas Mineras, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 8 de mayo de 1998, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

4545

2.000 ptas.

* * *

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 322/98, seguidos a instancia de Elvio Vega Rodríguez, contra Distribuidora Industrial y Fogasa, sobre salarios, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 11 de junio próximo, a las 11.25 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Distribuidora Industrial de Ponferrada, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 6 de mayo de 1998, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

4502

2.000 ptas.

* * *

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 321/98, seguidos a instancia de María Nieves Belzuz Alvarez, contra Distribuidora Industrial de Ponferrada y Fogasa, sobre salarios, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 11 de junio próximo, a las 11.20 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Distribuidora Industrial de Ponferrada, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 6 de mayo de 1998, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

4500

2.000 ptas.

* * *

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 304/98, seguidos a instancia de José Estévez Rubio, contra empresa Energía de Noceda, S.L., sobre despido, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 11 de junio próximo, a las 11.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa demandada Energía Noceda, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 7 de mayo de 1998, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

4501

1.875 ptas.

* * *

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 252/98, seguidos a instancia de Luis Sánchez Alvarez, contra empresa Pabinor Decoración, S.L., y Fogasa, sobre cantidad, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 9 de julio próximo, a las 11.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa Pabinor Decoración, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 4 de mayo de 1998, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

4312

2.000 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Anastasio Cabezas Blanco, contra I.N.S.S. y otros, en reclamación por invalidez derivada de silicosis, registrado con el número 147/98, se ha acordado citar a la empresa Antracitas de Noriega, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de junio de 1998, a las 10.25 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa Antracitas de Noriega, S.L., desaparecida, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada a 30 de abril de 1998.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

4314

3.375 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Antonio Ardura Ortigosa, contra I.N.S.S. y otros, en reclamación por invalidez derivada de silicosis, registrado con el número 64/98, se ha acordado citar a la Mutua Carbonera del Norte, en ignorado paradero, a fin de que

comparezca el día 15 de junio de 1998, a las 10.00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la Mutua Carbonera del Norte, en paradero desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada a 4 de mayo de 1998.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

4317 3.375 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Emilio Vega González, contra I.N.S.S. y otros, en reclamación por revisión de invalidez derivada de silicosis, registrado con el número 297/98, se ha acordado citar a la empresa Cástor López Fernández, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de junio de 1998, a las 10.05 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa "Cástor López Fernández", actualmente desaparecida, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada a 5 de mayo de 1998.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

4348 3.375 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Leoncio Alonso García, contra I.N.S.S. y otros, en reclamación por invalidez derivada de silicosis, registrado con el número 225/98, se ha acordado citar a la empresa "Ramiro Alonso García", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de junio de 1998, a las 10.20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Ramiro Alonso García", en paradero desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada a 30 de abril de 1998.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

4313 3.375 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de Eliseo Ramos Calzada, contra INSS, TGSS, empresa Carbones del Río Tremor, S.A., Mugenat, en reclamación por invalidez (enfermedad profesional), registrado con el número 337/98, se ha acordado citar a la empresa Carbones del Río Tremor, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de junio de 1998, a las 11.20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa Carbones del Río Tremor, S.A., se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada a 30 de abril de 1998.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

4316 3.500 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Raúl González Cuadrado, contra Construcciones Almázcara, S.L., y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 205/98, se ha acordado citar a Construcciones Almázcara, S.L., y a don Manuel Vidal Encinas, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 15 de junio de 1998, a las 10.50 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se les hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a los demandados Construcciones Almázcara, S.L., y a don Manuel Vidal Encinas, desaparecidos, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada a 13 de mayo de 1998.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

4736 3.500 ptas.